

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas

ORIENTO S.A.

1. Hemos revisado el balance general de ORIENTO S.A., al 31 de diciembre del 2012 y el estado conexo de resultados, por el período terminado a esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y, por consiguiente incluimos aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
2. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
 - La Administración de la Compañía dio cumplimiento a las normas legales y estatutarias.
 - La revisión de los estados financieros mensuales del 2012 no determino transacciones inusuales
 - Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía mantiene la práctica de contabilizar los ingresos y gastos por el método del devengado; en el caso de los ingresos, estos son reconocidos de acuerdo a lo que establece el método del porcentaje de terminación de obra.
 - La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de actividades efectuadas.
 - La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado durante el periodo 2012.
 - La Compañía nos proporciono el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada durante el 2012.
 - Durante las revisiones trimestrales (31/03/2012, 30/06/2012, 30/09/2012 y 31/12/2012) de la cuenta de Caja y Bancos, no se reportaron hallazgos importantes que debamos mencionar.
3. La Compañía implemento las Normas Internacionales de Información Financiera en el año 2012.
4. Sobre la bases de procedimientos adicionales de revisión que he llevado a cabo considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función

Comisario



Dra. Silvia Freire

C.I. 1802641876

Fecha: Quito, 05 de Abril del 2013